

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

" SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PASAJEROS: MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA EN LA FRECUENCIA, RECORRIDO DE LA RUTA Y LUGAR DE DESTINO AUTORIZADO"

Código: PA1203F1F7

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita la modificación de la frecuencia, recorrido de la ruta o lugar de destino autorizados para prestar el servicio público de transporte regular de pasajeros

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT , debidamente firmado por su representante legal y señalando los siguientes datos de la empresa: número de RUC vigente, domicilio legal y real, teléfono domicilio real y documento nacional de Identidad del Representante Legal. Señalar expresamente los motivos que generan la solicitud de modificación debidamente sustentado.
- 2.- Copia legalizada del mandato de vigencia del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses,
- 3.- Copia legalizada del Acta de Acuerdo de la Junta General de Accionistas de la empresa, que contenga la autorización a su representante legal.
- 4.- Copia simple, fedateada por funcionario municipal, de la documentación que da sustento al pedido de modificación de la autorización.

Formularios

Formulario PDF: Formulario Unico de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220214_235405.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano - MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 275.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES; Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Crédito:

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 056-798774 Anexo:

Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

pág. 658

673 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Instancias de resolución de recursos					
	Reconsideración	Apelación			
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL			
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles			
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles			

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
81	LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES	Ley	27972	27/05/2003
	APRUEBA LA MODIFICACION AL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTE	Decreto Supremo	012-2017-MTC	18/05/2017
	Reglamento del Servicio de Transporte Público regular de Pasajeros en la Provincia de Pisco	Ordenanza Municipal	017-2011-MPP	

pág. 659

674 Op. 2187708-2